



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 20 de mayo de 2025

VISTO el Expediente N° MED-E-28294-2025 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales e insumos para mantenimiento de mobiliario y juegos de recreación infantil, destinados a la Dirección Provincial de Mantenimiento y Servicios Zona Norte y Centro, dependiente del Ministerio de Educación.

Que mediante la Resolución Ss.G.A.L. N° 123/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 54/25 - RAF 521.

Que, vista y analizada la única oferta recibida, a través de la Nota N° 477/2025, letra DPMySZNyC (M.ED.), el área recomendó pre adjudicar la Compra Directa N° 54/25 - RAF 521 en los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 09, N° 17, N° 20, N° 21, N° 23 y N° 24, a la firma "LAVORI HENNINGER GUSTAVO", C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 50/100 (\$ 5.192.776,50), por ajustarse a los requerimientos técnicos y resultar ser ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que, de igual forma aconseja declarar fracasada la oferta presentada por parte de la firma "LAVORI HENNINGER GUSTAVO", C.U.I.T. N° 20-24518738-7, en los renglones N° 06, N° 07, N° 08, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 18, N° 19, N° 22, N° 25 y N° 26, por no ajustarse a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Compra Directa N° 54/25 - RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/2025, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 1120/2024, las O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a, y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 30/24 y N° 0914/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 54/25 - RAF 521, referente a la adquisición de materiales e insumos para mantenimiento de mobiliario y juegos de recreación infantil, destinados a la Dirección Provincial de Mantenimiento y Servicios Zona Norte y Centro, dependiente del Ministerio de Educación, en los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 09, N° 17, N° 20, N° 21, N° 23 y N° 24, a la firma "LAVORI HENNINGER GUSTAVO", C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 50/100 (\$ 5.192.776,50). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasados los renglones N° 06, N° 07, N° 08, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 18, N° 19, N° 22, N° 25 y N° 26 por parte de la firma "LAVORI HENNINGER GUSTAVO", C.U.I.T. N° 20-24518738-7. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 024EDU, U.G.C. EDU024, Clasificación 20000 y 40000 ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N°

0445

/2025.-


Martha Susana AIBAR
Secretaría de Gestión
Administrativa Legal
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

